

	Pesetas
Asivo:	
A) Fondos propios	40.952.165
I. Capital suscrito	44.000.000
100. Capital social	44.000.000
V. Resultados de ejercicios anteriores	-3.047.835
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-3.047.835
121. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-3.047.835
Total Activo	40.952.165

Barcelona, 3 de julio de 2001.—El Liquidador.—41.614.

GENERAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S. A. (Sociedad escindida parcialmente)

GECOPATRIMONI, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Las Juntas generales de «General de Construcciones e Instalaciones, Sociedad Anónima» (sociedad escindida) y «Gecopatrimoni, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria), celebradas el día 26 de junio de 2001, acordaron, por unanimidad, la escisión parcial de la compañía «General de Construcciones e Instalaciones, Sociedad Anónima», mediante la segregación de parte del patrimonio de la sociedad consistente en los elementos que en su conjunto se encuentran destinados a la actividad económica de promoción de edificaciones, con la correspondiente reducción de capital por importe de 77.906,28 euros y sus reservas voluntarias en la cuantía de 1.790.256,87 euros, pasando dicha parte de su patrimonio social a integrarse en la compañía beneficiaria, «Gecopatrimoni, Sociedad Limitada» (ya existente), que amplió su capital social en la cuantía de 1.554.240 euros junto con una prima de ascensión en junto de 313.923,15.

Dicha escisión se acordó en los términos del Proyecto de escisión redactado con fecha 10 de junio de 2001 por los órganos de administración de las compañías implicadas y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades implicadas («General de Construcciones e Instalaciones, Sociedad Anónima» y «Gecopatrimoni, Sociedad Limitada») de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, en el domicilio de las sociedades implicadas.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la operación de escisión parcial durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley.

Barcelona, 24 de julio de 2001.—Los Administradores solidarios de «General de Construcciones e Instalaciones, S. A.».—Los Administradores solidarios de «Gecopatrimoni, S. L.».—41.601.

1.ª 1-8-2001

GLOBAL ASSETS FUND, F.I.M.

Sustitución de entidad depositaria derivada de un proceso de fusión y otras modificaciones del Reglamento de Gestión

A los efectos de lo previsto en la legislación vigente se pone en conocimiento de todos los partícipes y del público en general que, como consecuencia

del proceso de fusión por absorción realizado entre la entidad depositaria del fondo, «Solbank, S.B.D., Sociedad Anónima» y «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», y que supone la absorción de la primera por la segunda, «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», como entidad absorbente y sucesora a título universal de todos los derechos y obligaciones de «Solbank, S.B.D., Sociedad Anónima», será la nueva entidad depositaria de «Global Assets Fund, Fondo de Inversión Mobiliaria», con la consiguiente modificación del artículo quinto del Reglamento de Gestión del fondo.

Asimismo, el Consejo de «Gesbeta Meespierson, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima», ha tomado el acuerdo de modificar el Reglamento de Gestión mediante un nuevo texto refundido del mismo, al objeto de introducir la nueva denominación social de la entidad gestora así como para actualizar las nuevas comisiones legales derivadas del Real Decreto-Ley 6/2000, de Medidas urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios y del Real Decreto 91/2001, de 2 de febrero, que modifica parcialmente el R. D. 1393/1990, de 2 de noviembre.

Estas variaciones han sido autorizadas por Resolución de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de fecha 24 de julio de 2001. Estas modificaciones del Reglamento se hallan a disposición de los partícipes en las oficinas de la entidad gestora y de la entidad depositaria.

Como consecuencia de la variación antes citada y referida a la sustitución de la entidad depositaria, durante el plazo de un mes, los partícipes que lo deseen, podrán optar por el reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión de reembolso ni gasto alguno, conforme a lo establecido en el artículo 35.2 del vigente Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva.

Madrid, 25 de julio de 2001.—La sociedad gestora.—41.589.

GRANJA ESCUELA CASAVIEJA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de «Granja Escuela Casavieja, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 30 de agosto de 2001, a las ocho horas, o en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, día 31 de agosto, en el domicilio social, sito en Camino de las Navas, sin número, en Casavieja (Ávila), de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado correspondiente todo ello al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Tercero.—Censura de la gestión del órgano de administración de la sociedad en el curso del referido ejercicio de 2000, con aprobación, en su caso, de dicha gestión.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se informa que, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de sociedades anónimas, los accionistas tienen derecho de examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta ordinaria, al igual que a pedir la entrega o envío, de forma inmediata y gratuita, de dichos documentos.

Casavieja (Ávila), 26 de julio de 2001.—El Administrador único, José Ignacio Gómez Carpintero y Núñez de Arenas.—41.631.

GRIFÉ & ESCODA, S. L.

La Junta general de socios, celebrada el 29 de junio de 2001, acordó el aumento del capital social en la cifra de 72.121,45 euros, mediante la creación de 12.000 participaciones sociales de 6,01 euros, por lo que se ofrece a los socios la asunción de las nuevas participaciones, proporcionalmente al valor nominal de las participaciones que ya posean, durante el plazo de un mes desde la publicación de este único anuncio, las participaciones deberán ser desembolsadas mediante aportaciones dinerarias.

Barcelona, 24 de julio de 2001.—El Administrador único.—41.964.

HEVIGE DISTRIBUCIÓN, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

SOHEDO, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Fusión

En cumplimiento del artículo 242 de la LSA, se hace público que los socios únicos de ambas compañías decidieron el 29 de junio de 2001 la fusión de ambas compañías mediante la absorción de «Sohedo, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por «Hevige Distribución, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de su total patrimonio social a la sociedad absorbente, que lo adquiere por sucesión universal. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del Balance de fusión correspondiente a las sociedades indicadas y de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Barcelona, 20 de julio de 2001.—Los Administradores de «Sohedo, S. A.», sociedad unipersonal (sociedad absorbida) y «Hevige Distribución, S. L.», sociedad unipersonal (sociedad absorbente).—41.366. 2.ª 1-8-2001

HOBBY DEPORTES, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida)

HOBBY DEPORTES, SOCIEDAD LIMITADA

HOBBY HUELVA, SOCIEDAD LIMITADA

HOBBY CÁDIZ, SOCIEDAD LIMITADA

HOBBY SEVILLA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de «Hobby Deportes, Sociedad Anónima», celebrada válidamente el día 30 de junio de 2001, con el carácter de universal, aprobó por unanimidad la escisión total de la sociedad «Hobby Deportes, Sociedad Anónima», con la división de su patrimonio social en cuatro partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a cuatro sociedades beneficiarias de responsabilidad limitada de nueva creación, «Hobby Deportes, Sociedad Limitada», «Hobby Huelva, Sociedad Limitada», «Hobby Sevilla, Sociedad Limitada», «Hobby Cádiz, Sociedad Limitada», con la extinción de la perso-